



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE.**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUIA TORRES y C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, así mismo **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA, C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, con el carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, como coadyuvante, ambas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 16 fracción III, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracciones III y V, 40, 47, 52, 54, 87 fracción IV, 99 numeral 2, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN CONJUNTO QUE PROPONE A LAS GALARDONADAS A LA PRESEA MARÍA ELENA LARIOS GONZALEZ 20026 A ENTREGARSE EN SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2026, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, que se fundamenta en la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política



del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, la presea María Elena Larios González es la distinción que se otorga a aquellas mujeres y organizaciones que realicen labores a favor de las mujeres en los diferentes ámbitos que estas se desempeñen.

ANTECEDENTES

I.- Mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 24 del día 13 de febrero en su punto número 5 se aprobó por mayoría calificada, la convocatoria para la recepción de expedientes de las nominadas a la presea en mención, solicitando a la Secretaria de Ayuntamiento tuviera a bien publicar la convocatoria pertinente en la que se establecen las bases y requisitos para hacerse acreedora a dicha presea, así mismo se solicitó notificar dicho dictamen a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con el fin de que fuera la encargada de recibir la documentación presentada por las participantes durante los periodos establecidos.

II.- Posteriormente me fue entregado el oficio número 071/2026 firmado por la Lic. Eva María de Jesús Barreto, en su calidad de Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el que me informó que fueron 16 las aspirantes a participar en la convocatoria pública "PRESEA MARIA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026" en las siguientes categorías...

2

<u>NOMINADAS A LA PRESEA MARÍA ELENA LARIOS GONZALEZ 2026</u>
<u>EMPRESARIAL</u>
1.-MARIA DEL SOCORRO NOVOA BARRAGAN
2.-NOEMI GUITIERREZ GUZMÁN
3.-SANDY FABIOLA SOLORSANO ALVAREZ
<u>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</u>
4.-SUSANA BELMONTES RAMOS



<u>ALTRUISMO</u>
5.-MARIA ELVIRA LEGUER NATHAL
<u>DOCENCIA</u>
6.- IVETTE MARISELA BARBOZA RAMIREZ
<u>LIBRE</u>
7.- CECILIA MEDINA BALLESTEROS
<u>ARTE Y CULTURA</u>
8.- MONTSERRAT VILLALVAZO JAUREGUI
9.- ROSA ELENA ARELLANO MONTOYA
<u>FUNCIÓN PUBLICA</u>
10.- MARIANA ELIZABETH DOMINGUEZ COBIAN
<u>CATEGORIA RURAL</u>
11.-SONIA FABIOLA MEDINA RODRIGUEZ
<u>MADRE JEFA DE FAMILIA</u>
12.-MARÍA GUADALUPE BERNABE VARGAS
<u>DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES</u>
13.- LOURDES ANGELICA DELGADO ALVAREZ
<u>SALUD</u>
14.-JANITZIN WENDOLYN SANCHEZ AHUMADA
<u>CIENTIFICA</u>
15.- RAQUEL OCHOA ORNELAS
<u>DEPORTES</u>
16.-NELIDA PERALES SIERRA

3

III.- Una vez recibidos los expedientes de las nominadas descritas anteriormente se procedió a hacer la revisión de los mismos, en sesión ordinaria No. 22 de la Comisión Edilicia Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, de fecha 24 de febrero de este año, con el fin de llevar a cabo la dictaminación correspondiente de las galardonadas con la preseña en mención, dando cuenta a los integrantes de ambas comisiones de la existencia de 16 (dieciséis) expedientes de las candidatas, se anexa la documentación presentada ante esta comisión.



IV.- En dicha sesión se menciona que, de los expedientes revisados, se acuerda lo siguiente:

- a) Respecto a las propuestas de MARIA DEL SOCORRO NOVOA BARRAGAN, y SANDY FABIOLA SOLORZANO ALVAREZ., cada una destaca con una gran trayectoria por lo que ambas comisiones acordaron proponer en las siguientes categorías, de conformidad al artículo 16 fracción III, inciso i) del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premio, preseas, reconocimiento y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco:

NOMBRE	RUBRO
MARIA DEL SOCORRO NOVOA BARRAGAN	TRAYECTORIA EMPRESARIAL
SANDY FABIOLA SOLORZANO ALVAREZ	EMPRENDEDORA EXITOSA

- b) Respecto a la propuesta sin categoría (libre) de la C. CECILIA MEDINA BALLESTEROS señalada en el oficio de la DISEMH, a propuesta de las Comisiones ya referidas, se acordó asignarla en el rubro de FUNCIÓN PUBLICA, para quedar de la siguiente manera.

NOMBRE	RUBRO
CECILIA MEDINA BALLESTEROS	FUNCIÓN PUBLICA
MARIANA ELIZABETH GODINEZ COBIAN	FUNCIÓN PUBLICA

Una vez analizadas las propuestas y con las modificaciones al listado a las candidatas a la presea MARIA ELENA LARIOS GONZALEZ 2026 acordadas por ambas comisiones, quedando de la siguiente manera:



PROPUESTAS A LA PRESEA MARÍA ELENA LARIOS GONZALEZ 2026

1.-DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

IVETTE MARISELA BARBOZA RAMIREZ

2.-FUNCIÓN PUBLICA

MARIANA ELIZABETH DOMINGUEZ COBIAN

CECILIA MEDINA BALLESTEROS

3.- ARTE Y CULTURA

ROSA ELENA ARELLANO MONTOYA

MONTSERRAT VILLALVAZO JAUREGUI

4.- SALUD

JANITZIN WENDOLYN SANCHEZ AHUMADA

5.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUSANA BELMONTES RAMO

6.-DEPORTES

NELIDA PERALES SIERRA

7.-ALTRUISMO

MARIA ELVIRA LEGUER NATHAL

8.-EMPRESARIAL

NOEMI GUTIERREZ GUZMÁN

9.-RURAL

SONIA FABIOLA MEDINA RODRIGUEZ

10.-MADRE JEFA DE FAMILIA

MARIA GUADALUPE BERNABÉ BARBAS

11.-CIENTIFICA

RAQUEL OCHOA ORNELAS

12.-DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

5



LOURDES ANGELICA DELGADO ALVAREZ
13.-EMPREENDEDORA EXITOSA
SANDY FABIOLA SOLORZANO ALVAREZ
14.- TRAYECTORIA EMPRESARIAL
MARIA DEL SOCORRO NOVOA BARRAGAN

IV.- Con fundamento en los artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, una vez analizados y estudiados cada uno de los documentos presentados por las nominadas a la preseas anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar ante este pleno el dictamen con las propuestas aprobadas por MAYORIA de los integrantes presentes de ambas comisiones.

6

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III y 26, y demás relativos, en sesión de Ordinaria 22 de las comisión antes mencionada, celebrada con fecha 23 de febrero del año en curso, en la que se analizaron y estudiaron los expedientes de cada una de las Nominadas a la Preseas María Elena Larios González 2026, ponemos a su consideración y aprobación los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco el listado de las galardonadas, con las modificaciones a la preseas "MARÍA ELENA LARIOS GONZALEZ 2026", relativas al artículo 16 Fracción III del Reglamento que contiene las Bases para otorgar



Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO. - Se someta a la votación por cédula para seleccionar a las ganadoras por ámbito conforme a la base cuarta fracción III de la Convocatoria Pública para la entrega de la presea "MARÍA ELENA LARIOS GONZALEZ 2026".

TERCERO.- Se tenga por reconocidas y declaradas ganadoras la presea "MARÍA ELENA LARIOS GONZALEZ 2026, una por ámbito o categoría, por el pleno del Ayuntamiento a través de la votación por cédula.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de Ayuntamiento, para llevar a cabo los trámites, gestiones y protocolos necesarios para la elaboración y entrega de la misma en sesión solemne de Ayuntamiento **para el día Lunes 09 de Marzo a las 11:00 horas del día**, y se autorice el cambio de recinto oficial para la celebración en el Patio Central del Palacio Municipal, de conformidad al artículo 7 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos.

QUINTO.- Se gire atenta instrucción a la encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Victoria García Contreras, así como a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de la presea "María Elena Larios" 2026, con cargo a la partida presupuestal 03.08.01 GASTOS DE CEREMONIAL, tal y como fue instruido en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 24 de fecha 13 de febrero del año 2026 en su punto número 05 del orden del día.

SEXTO.- Instrúyase a la Secretaría de Ayuntamiento para que lleve a cabo la notificación correspondiente a las candidatas que resultaron acreedoras a dicha presea.

SEPTIMO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora General de construcción de Comunidad, y a la Directora de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

7



ATENTAMENTE

""2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"
"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA
JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco a 23 de febrero de año, 2026

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



SALA DE REGIDORES

LIC. OSCAR MURGUIA TORRES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de
Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de
Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos
Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios.

LIC. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y
Atención a grupos Prioritarios

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ

Síndica Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y
Atención a grupos Prioritarios

La presente hoja de firmas corresponde al DICTAMEN CONJUNTO QUE PROPONE A LAS GALARDONADAS A LA PRESEA
MARÍA ELENA LARIOS GONZALEZ A ENTREGARSE EN SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO
2026, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
MMP/vso